



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
EFECTUANDO LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

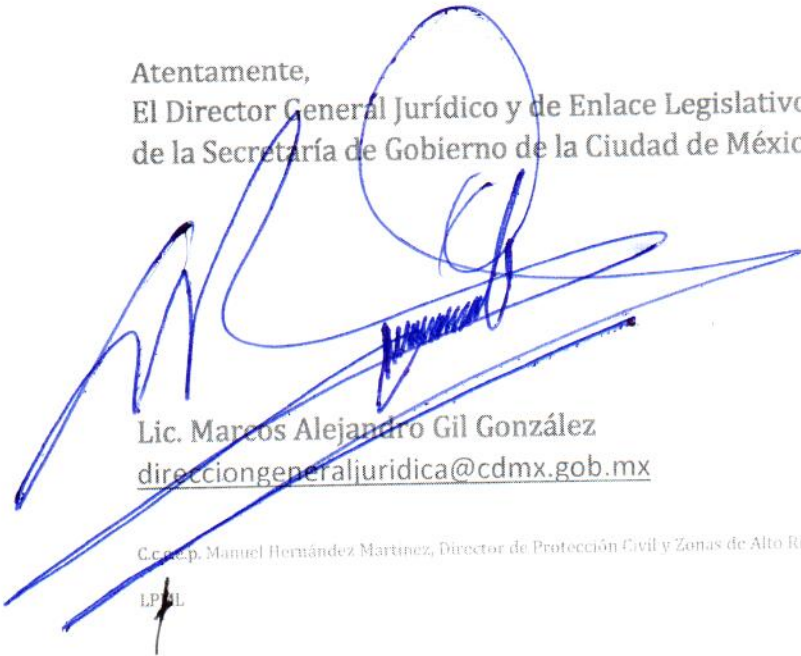
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000143/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/AAO/DPCyZAR/22/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, firmado por el Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía de Álvaro Obregón, Manuel Hernández Martínez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0395/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Cc. c.e.p. Manuel Hernández Martínez, Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LP/ML



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23/09/21

Fernando Mercado  
Goaída



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2021

CDMX/AAO/DPCyZAR/22/2021

ASUNTO: Respuesta a SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/22.16/2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 2 fracciones XLIV, XLVIII, LII, LXVII, 15 fracción XII, XIV y 19 fracciones V, VI y IX de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con el afán de promover la cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, organizando y desarrollando acciones preventivas, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con los integrantes del Consejo de la Alcaldía y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto, se informa que esta unidad de protección civil, cuenta con un programa de capacitación a la población de esta demarcación, el cual está sujeto a la demanda de la ciudadanía mediante a sus solicitudes ante la Alcaldía o directamente a esta Dirección de Protección Civil y Zonas de alto riesgo.

A su vez, es importante mencionar que el programa de Protección Civil, será puesto a consideración del Consejo de Protección Civil de la Alcaldía y una vez aprobado o modificado se pondrá en marcha. Cabe señalar que debido a la pandemia de Covid 19, los cursos presenciales y concentración masiva de personas han sido suspendidas, ante el alza en los contagios durante estas fechas. Así mismo, se retomarán conforme a la propuesta de calendario, a partir del lunes 14 de febrero del año 2022.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ALTO RIESGO**

Cop. MTRA LIA LIMÓN GARCÍA, Alcadesa en Álvaro Obregón, [lia.limon@aao.cdmx.gob.mx](mailto:lia.limon@aao.cdmx.gob.mx)  
CONTROL DE GESTIÓN JEFATURA TURNO 203  
TURNO 39 DPCZAR

AFRH

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tlaltecá  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México  
T. (55-55-16-05-61 y 55-55-16-52-44)



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA